

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2579

COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES
Y CONTROL DEL NARCOTRÁFICO

Impreso el día 22 de septiembre de 2011

Término del artículo 113: 3 de octubre de 2011

SUMARIO: Ley 26.586, por la que se crea el Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indevido de Drogas. Reglamentación. **Zavallo y Cremer de Busti.** (2.096-D.-2011.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Zavallo y Cremer de Busti por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 26.586 por la cual se crea el Programa Nacional de Educación y Prevención de las Adicciones y el Consumo Indevido de Drogas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de septiembre de 2011.

Fabián F. Peralta. – Gustavo M. Zavallo. – Mario R. Fiad. – María J. Areta. – Miguel Á. Barrios. – Paula M. Bertol. – Juan F. Casañas. – Oscar R. Currilén. – Héctor H. Piemonte. – Adriana V. Puigrós.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo disponga reglamentar la ley 26.586, por la cual se crea el Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indevido de Drogas.

Gustavo M. Zavallo. – María C. Cremer de Busti.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Zavallo y Cremer de Busti por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 26.586 por la cual se crea el Programa Nacional de Educación y Prevención de las Adicciones y el Consumo Indevido de Drogas; y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Fabián F. Peralta.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva el presente proyecto de resolución la necesidad de reglamentar la ley 26.586, sancionada el 2 de diciembre de 2009 por este Congreso Nacional y aún no reglamentada.

La norma establece en su primer artículo que “toda persona tiene derecho a formarse para tener una vida digna vivida en libertad y es en la familia y en el ámbito educativo que se deben promover los valores, actitudes y hábitos de vida que permitan desarrollar una verdadera educación para la salud y la vida”.

En el segundo artículo crea “el Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indevido de Drogas en el ámbito del Ministerio de Educación, con responsabilidades concurrentes del Ministerio de Salud, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, en coordinación con la Sedronar o el organismo que tenga a su cargo las competencias en materia de prevención de las adicciones”.

* Artículo 108 del reglamento.

Entre los objetivos del proyecto figura “orientar las prácticas educativas para trabajar en la educación y prevención sobre las adicciones y el consumo indebido de drogas, en todas las modalidades y niveles del sistema educativo nacional”.

En su artículo 6°, establece que el “Ministerio de Educación, con el acuerdo del Consejo Federal de Educación, desarrollará los contenidos y el diseño de los programas y, a través del Instituto Nacional de Formación Docente, efectuará la capacitación por los mecanismos o procedimientos que permitan su mul-

tiplicación, de manera tal que puedan acceder a ellos todos los docentes”.

Es fundamental acentuar políticas que contribuyan a prevenir la propagación del consumo de drogas en nuestros jóvenes, y el Estado nacional debe tomar medidas más activas en este sentido.

Por todo lo expuesto, pedimos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Gustavo M. Zavallo. – María C. Cremer de Busti.